



ALGARROBO,

29 ABR 2020

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA PAULA
VERÓNICA AROS AROS

DECRETO N°: P

1228

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) por contar con Profesionales Enfermeras para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos, urgencias y emergencias de baja complejidad por contingencia Pandemia COVID-19
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1066,66 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Contrátese, a plazo fijo, a doña **PAULA VERÓNICA AROS AROS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____, para que se desempeñe como **Enfermera**, en las dependencias del SAPU Algarrobo y del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- Asímese a la categoría B, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de mayo 2020 al 31 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
- Notifíquese de manera personal a doña **PAULA VERÓNICA AROS AROS**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/MM/U.C./DMD/dto:

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Paula Aros Aros
- Archivo Desam

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1228
FECHA RECEPCIÓN: 30 ABR 2020
FECHA SALIDA: 04 MAY 2020
OBSERVACIÓN N° _____

(2)
(1)
(1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL